

de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1308, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, a varios Oficiales del Ejército Nacional.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1308

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante largo tiempo en el Ejército Nacional, los oficiales que se citan en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, en las Categorías correspondientes a sus respectivos rangos, a los oficiales que se detallan a continuación, quienes han servido en el Ejército Nacional por más de diez años, con un limpio historial: Teniente Coronel Médico Ángel R. Roedan Majluta; Primeros Tenientes Adriano Silverio Rodríguez, Manuel Ernesto Polanco Salvador, José Ricardo Estrella Fernández, Pedro de Jesús Candelier Tejada; Segundo Teniente Téc. Lab. Juan Luis Fco. Ricardo Cid; Segundo Teniente C. M. Jesús Lantigua Almonte; Segundos Tenientes Ernesto Muñoz y Muñoz, Sterling Lozano Noesi, Cristóbal Terrero Ruiz, Rafael

Marlon Ant. Echavarría Castillo, Eladio Antonio García Caraballo, Damaso Gutiérrez Cruz, Joaquín María Reyes Polanco, Tullio Mercedes Pérez, Altermio Vargas Acevedo, Gerardo de Jesús Torres Pilarte, Porfirio Antonio Báez Peralta, Eulogio Marmolejos Peña, José Florentino Zaldívar Rojas, Pedro Pablo Martínez Santos, Luis Reyes Trinidad, Cipriano Florentino Abréu, Carlos Julio Reynoso Peña, Regino Gil de Castro, Santiago López de la Cruz, Eduardo Pérez Cuevas, Agustín María Núñez Fernández, Jacinto Concepción Farías, Roque González Tejada, Pedro Pablo Colón Francisco, Vicente Decena Nova, Juan Ramón Sánchez Collado, Arsenio Valenzuela Cuevas, Pulido Teófilo Mena Martínez, Cecilio Sena Méndez, Joaquín Ramón Herrera Puello, Rafael Marte Jiménez, Adriano Mercedes Hernández, Oscar Bdo. Guichardo Toribio, Franklyn Delano Pérez y Pérez, Julian Montero Ogando y Pablo Reyes Figueroa.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1309, que nombra varios funcionarios judiciales.
G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1309

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente